

# **XVII ASAMBLEA GENERAL DE MINISTROS Y AUTORIDADES MÁXIMAS DE VIVIENDA Y URBANISMO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

El Salvador

3 y 4 de septiembre de 2008

## **DECLARACIÓN EL SALVADOR**

### **Considerando:**

1. Que la Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de América Latina y El Caribe del Sector Vivienda y Desarrollo Urbano (MINURVI) es la instancia principal para la concertación política, coordinación y cooperación regional en los temas de vivienda y desarrollo urbano y territorial sostenible.
2. Que a fin de dar respuestas a la pobreza y la precariedad del hábitat urbano y rural, los programas de vivienda social y desarrollo urbano, deben fortalecer las siguientes tareas: ampliar las posibilidades que tienen los pobres para acceder formalmente al suelo urbano; proveer de servicios, agua potable, electricidad y saneamiento a los barrios más carentes; proveer y mejorar viviendas que satisfagan necesidades básicas de confort, seguridad y salubridad; atender a la accesibilidad y conectividad de estos asentamientos entre sí y con la ciudad, contribuir a una mayor inclusión de los pobres a la ciudad a través de la dotación de espacios públicos que fomenten el sentido de pertenencia y la convivencia social, instrumentar mecanismos que faciliten el acceso a la vivienda arrendada para los sectores sociales que presentan algún tipo de vulnerabilidad.
3. Que los países de América Latina y el Caribe cuentan con patrimonio étnico y cultural muy valioso que debe ser respetado y preservado por las políticas de vivienda y de ordenamiento territorial a través de modelos de gestión que garanticen una participación social activa.
4. Que las Políticas y Programas formulados y ejecutados por los gobiernos de América Latina y el Caribe, si bien han logrado favorecer con acceso a viviendas a amplios sectores de la población, deben fortalecer las gestiones para que los sectores de menores ingresos solventen su necesidad habitacional, por lo que se hace necesario crear nuevos instrumentos legales y financieros, programas de vivienda social o fortalecer los ya existentes.
5. Que UN-Hábitat prepara cada dos años, desde 2004, un Informe Mundial sobre el Estado de las Ciudades (“State of the World’s Cities Report”, SOWC por sus siglas en inglés). Dicho Informe revisa las principales características del crecimiento y desarrollo urbano en todo el mundo, incluyendo algunas variaciones existentes entre las regiones.

6. Que son de gran importancia las Políticas Públicas de Suelo y Desarrollo Urbano y Rural implementadas por algunos gobiernos de América Latina y el Caribe, ya que éstas inciden en los resultados que nuestras ciudades presentan en términos de disminuir la segregación socio-espacial, favorecer la existencia de espacios urbanos que generen calidad de vida a los ciudadanos, incentiven el desarrollo de ciudades competitivas que a su vez reflejen una importante generación de empleo y una mejora del ingreso y bienestar familiar.
7. Que los instrumentos de planificación territorial inciden sobre la temática de la política de suelo y desarrollo urbano, en cuanto definen con criterios técnicos integrales y políticos participativos, configuran la zonificación del territorio; dicha zonificación es un instrumento de los Estados el cual incide directamente en los mercados de suelos, y como consecuencia en la orientación de crecimiento de las ciudades y en particular en la localización de la vivienda social.
8. Que es necesario consensuar normas y procedimientos que permitan a los países participantes manejar criterios técnicos comunes en los temas inherentes a la calidad y la productividad en el campo de la vivienda social y el hábitat.
9. Que diversas organizaciones de la sociedad civil, expresan su voluntad de participación y co-responsabilidad –como sociedad civil organizada- en la generación e implementación de políticas públicas urbanas que incorporen los principios fundamentales del derecho a la ciudad; profundizando espacios de diálogo entre las instituciones del Estado a nivel local, nacional, regional y la sociedad civil organizada para la toma de decisiones, implementación y monitoreo de políticas públicas, presupuestos, marcos jurídicos.
10. Que resulta necesario impulsar las acciones de los gobiernos nacionales y locales para el cumplimiento de las metas 10 y 11 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en la cumbre del 2000, lo que requiere incrementar de manera importante los recursos nacionales e internacionales orientados a estos fines.

**Reconociendo:**

1. El constante aporte y colaboración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la implementación de los acuerdos de MINURVI, materializado en el apoyo brindado para la elaboración de documentos temáticos, así como en la realización de seminarios y cursos de capacitación.
2. El apoyo brindado por la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Hábitat/ROLAC) en las tareas de MINURVI.

